



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2023-MDH/A

Huarmaca, 04 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTOS:

El Acta de Actualización Instancia de Articulación Local (IAL), de fecha 26 de abril del 2023; Informe N°269-2023-MDH-GDS, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre conformación y reconocimiento del Comité Distrital de Primera Infancia o Instancia de Articulación Local del Distrito de Huarmaca, para promover el Desarrollo Infantil Temprano; el Proveído de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos;

Que, con fecha 17 de octubre del año 2011 se emite la Ordenanza Regional N° 223-2011/GRP-CR, que en su Artículo Primero crea el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI, el cual es un sistema intergubernamental e intersectorial (Gobiernos locales, Gobierno Regional y Gobierno Nacional) que gestiona de manera concertada y articulada, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas regionales y locales de atención integral de la primera infancia de la Región Piura, cuya finalidad es garantizar la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos; así como asegurar el adecuado desarrollo y la expansión de sus capacidades como individuos; generando el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral;

Que, en su Artículo Segundo establece que el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia tiene por Objetivo General, impulsar y fortalecer la articulación y concertación entre el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Gobierno Nacional, para mejorar la calidad de vida de niñas y niños de la Primera Infancia de la Región Piura, y; como Objetivos Específicos entre otros, afianzar las capacidades de gestión institucional de los gestores de los servicios públicos de la Primera Infancia, incorporando el enfoque de resultados en la mejora de la calidad y cobertura de éstos;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2023-MDH/A

Que, el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;



Que, con fecha 10 de agosto del 2020, el Gobierno Regional emite la O.R. N° 452-2020/GRP-CR, que modifica y actualiza la estructura organizativa y funcional del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI;



Que, la precitada norma establece órganos internos y externos; respecto a los órganos internos crea el Comité de Alta Gerencia, instancia técnica y decisora en la mejora de la implementación de las políticas y desarrollo de los procesos operativos para garantizar la entrega articulada y oportuna de los paquetes integrales de servicios a la Primera Infancia, y para el logro de los resultados del Desarrollo Infantil Temprano. Este comité tiene como apoyo al Equipo Regional de Seguimiento y Monitoreo a los Servicios Públicos y el Equipo Regional de Seguimiento y Calidad de Gasto;



Que, asimismo la norma crea como órganos externos al Comité Regional de Primera Infancia/Instancia de Articulación Regional; Comité Provincial de Primera Infancia/Instancia de Articulación Provincial; Comité Distrital de Primera Infancia/Instancia de Articulación Local y Comité Comunal de Primera Infancia/Instancia de Articulación Comunal;

Que, mediante Informe N° 269-2023-MDH-GDS, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, solicita la conformación y reconocimiento del comité distrital de primera infancia/ instancia de articulación local del distrito de Huarmaca;

Que, mediante Acta de Actualización / conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Huarmaca, de fecha 26 de abril del 2023, democráticamente se realizó la conformación y reconocimiento del Comité Distrital de Primera Infancia o Instancia de Articulación Local del Distrito de Huarmaca;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y RECONOCER al Comité Distrital de Primera Infancia/Instancia de Articulación Local del Distrito de Huarmaca, de fecha 26 de abril del 2023, democráticamente que ha quedado conformado por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2023-MDH/A

N°	PUESTO LABORAL	CARGO IAL	INSTITUCION
01	Alcalde Distrital	Presidente	Municipalidad de Huarmaca
02	Gerente de Desarrollo Social	Secretario Técnico	Municipalidad de Huarmaca
03	Regidor representante, comisión, comunidades, cultura y desarrollo humano.	Integrante	Municipalidad de Huarmaca
04	Alcalde de centro poblado	Integrante	Municipalidad de Centros Poblados
05	Jefe de Micro Red de salud de Huarmaca	Integrante	Red de Salud de Huarmaca
06	Representante PRONSA de la micro red de salud Huarmaca	Integrante	Red de Salud de Huarmaca
07	Responsable del Padrón Nominal	Integrante	Municipalidad de Huarmaca
08	Coordinador (a) Compromiso 1 PI	Integrante	Municipalidad de Huarmaca
09	Subgerente de Registros Civiles	Integrante	Municipalidad de Huarmaca
10	Subgerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano	Integrante	Municipalidad de Huarmaca
11	Jefe del PVL	Integrante	Municipalidad de Huarmaca
12	Jefe del UTM	Integrante	Municipalidad de Huarmaca
13	Representante UGEL-Huarmaca	Integrante	MINEDU
14	Representantes del programa "JUNTOS"	Integrante	MIDIS
15	Representante del programa "QALI WARMA"	Integrante	MIDIS
16	Representante del programa "PAIS"	Integrante	MIDIS

El mismo que se constituye en la instancia responsable de la gestión concertada y articulada en la entrega de los paquetes integrales de servicios públicos de primera infancia, así como también del proceso de actualización del Padrón Nominal a nivel distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER COMO FUNCIONES las siguientes:

1. Instalar, organizar y formalizar el Comité Distrital de Primera Infancia/Instancia de Articulación Local.
2. Sesionar mensualmente de manera ordinaria y extraordinaria cuando así lo amerite.
3. Gestionar la articulación intergubernamental e intersectorial, así como la concertación social provincial, entre las organizaciones del Estado, la sociedad civil y el sector privado, para garantizar la atención integral de la Primera Infancia, incidiendo en la mejora de los 07 resultados del Desarrollo Infantil Temprano.
4. Elaborar el Plan Articulado de Primera Infancia/Instancia de Articulación Local, de acuerdo a los procesos operativos que gestiona el SIREPI en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", para el logro de mejores resultados de indicadores de servicios de los paquetes integrados que contribuyan a los 07 resultados del Desarrollo Infantil Temprano.
5. Gestionar de manera concertada y articuladamente la entrega de los paquetes integrados de servicios públicos a la primera infancia.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2023-MDH/A

6. Conducir y gestionar la sectorización, para la gestión territorial a través de la división y organización del territorio mediante la denominación de sectores que reúnan características específicas vinculadas a particularidades geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas, culturales y tamaño poblacional, accesibilidad, riesgos, acceso a servicios básicos u otras que se requieran para la toma de decisiones en el marco de la entrega del Paquete Integrado en el territorio.
7. Realizar el seguimiento individualizado del acceso de los servicios que forman parte del Paquete Integrado, a partir del padrón nominal, permitiendo identificar las brechas y cuellos de botella de las líneas de producción, que impiden o dificultan el acceso y uso de los servicios, a fin de gestionar las propuestas de solución a nivel local, y/o canalizar y discutirlos a nivel provincial y regional, según corresponda.
8. Actualizar y homologar el Padrón Nominal de manera articulada con el sector salud y educación.
9. Planificar y monitorear con las entidades proveedoras la provisión de los paquetes integrados de servicios a la primera infancia.
10. Desarrollar procesos operativos de articulación intergubernamental e intersectorial para mejorar la provisión de los paquetes integrados de servicios de la primera infancia a nivel provincial.
11. Gestionar la mejora de los servicios respecto a recursos humanos, equipamiento, insumos, infraestructura y mantenimiento, con la finalidad de lograr mejores resultados de indicadores de servicios de los paquetes integrados que contribuyan a los 07 resultados del Desarrollo Infantil Temprano.
12. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación e implementación de acciones de mejora en la provisión de los paquetes integrados de servicios de la primera infancia a nivel distrital.
13. Generar demandas ante el Comité Provincial de Primera Infancia/Instancia de Articulación Local Provincial para mejorar la provisión de los paquetes integrados de servicios de la primera infancia a nivel distrital.
14. Gestionar información territorial sobre la primera infancia para mejorar la toma de decisiones en el gobierno local.
15. Promover e impulsar acciones para el logro de los 07 resultados del Desarrollo Infantil Temprano.
16. Fortalecer capacidades en los servidores públicos del gobierno local y de las instituciones sectoriales de salud y educación para mejorar competencias que contribuyan en la mejora de la provisión de los paquetes integrados de servicios de la primera infancia.
17. Gestionar alianzas estratégicas con instituciones privadas para contribuir a mejorar la provisión de los paquetes integrados de servicios a la primera infancia y el logro de los 07 resultados del Desarrollo Infantil Temprano.
18. Conformar e instalar los Comités Comunales de Primera Infancia/Instancias de Articulación Comunal.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social la implementación del Comité Distrital de Primera Infancia/Instancia de Articulación Local del Distrito de Huarmaca.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2023-MDH/A

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones mencionadas en el artículo tercero.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

Vicente Tiquillahuenca Chuquipoma
Lic. Vicente Tiquillahuenca Chuquipoma
ALCALDE